



**ANEXO II**  
**RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS, SUPLENTE, Y DESESTIMADAS, Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO POR PROYECTO EN LA PROVINCIA DE JAÉN (Resolución de 29 de julio de 2023), Adjudicación complementaria.**  
**1. RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO**

N.º orden	Nº expediente	Entidad	Tipo de entidad	CIF	Puntuación otorgada	Cuenta subvencional	Cuanta aportada por la entidad (cuanto no subvencionada)	Ingresos previstos en el proyecto	Costo total del proyecto	Porcentaje subvencionado por la Junta de Andalucía sobre el coste total del proyecto
22	23/2023/PE/0044	FUNDACION CLEARDENT	PRIVADA	G72787211	71,0000	Año 2023: 210.120,30€ Año 2024: 210.120,30€	0,00€	0,00€	420.240,60€	100,00%
29	23/2023/PE/0001	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN	PÚBLICA	P2303800C	64,0000	396.192,60€	0,00€	0,00€	396.192,60€	100,00%
30	23/2023/PE/0013	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	PÚBLICA	P2309200J	64,0000	393.961,00€	0,00€	0,00€	393.961,00€	100,00%
31	23/2023/PE/0024	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	PÚBLICA	P2302400C	63,0000	401.940,00€	0,00€	0,00€	401.940,00€	100,00%
32	23/2023/PE/0002	AYUNTAMIENTO DE RUS	PÚBLICA	P2307400H	59,0000	420.240,60€	0,00€	0,00€	420.240,60€	100,00%
33	23/2023/PE/0004	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	PÚBLICA	P2300200I	59,0000	414.960,60€	1.951,73€	0,00€	416.912,33€	99,53%
34	23/2023/PE/0026	I. M. E. F. E.	PÚBLICA	P2300014D	59,0000	420.240,60€	0,00€	0,00€	420.240,60€	100,00%
35	23/2023/PE/0009	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	PÚBLICA	P2300300G	59,0000	420.240,60€	0,00€	0,00€	420.240,60€	100,00%
36	23/2023/PE/0016	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	PÚBLICA	P2300300G	59,0000	420.240,60€	0,00€	0,00€	420.240,60€	100,00%
37	23/2023/PE/0018	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA	PÚBLICA	P2300900D	59,0000	409.636,50€	0,00€	0,00€	409.636,50€	100,00%
38	23/2023/PE/0019	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA	PÚBLICA	P2300900D	59,0000	409.636,50€	0,00€	0,00€	409.636,50€	100,00%
39	23/2023/PE/0037	O.A.L. VILLACARRILLO AVANZA	PÚBLICA	G23221989	59,0000	420.240,60€	8.000,00€	0,00€	428.240,60€	98,13%
40	23/2023/PE/0007	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	PÚBLICA	P2302400C	58,0000	401.940,00€	0,00€	0,00€	401.940,00€	100,00%
41	23/2023/PE/0049	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	PÚBLICA	P2300500B	56,0000	414.960,60€	3.919,56€	0,00€	418.880,16€	99,06%
42	23/2023/PE/0050	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	PÚBLICA	P2300500B	56,0000	414.960,60€	3.919,56€	0,00€	418.880,16€	99,06%
43	23/2023/PE/0030	AYUNTAMIENTO DE LINARES	PÚBLICA	P2305500G	56,0000	371.336,00€	14.000,00€	0,00€	385.336,00€	96,36%
46	23/2023/PE/0046	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	PÚBLICA	P2302800D	49,0000	395.136,00€	0,00€	0,00€	395.136,00€	100,00%
47	23/2023/PE/0011	AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES	PÚBLICA	P2309900E	47,0000	396.192,60€	0,00€	0,00€	396.192,60€	100,00%
48	23/2023/PE/0055	AYUNTAMIENTO DE TORRES	PÚBLICA	P2309000D	42,0000	409.636,50€	0,00€	0,00€	409.636,50€	100,00%
49	23/2023/PE/0051	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	PÚBLICA	P2300500B	41,0000	414.960,60€	3.919,56€	0,00€	418.880,16€	99,06%
50	23/2023/PE/0052	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	PÚBLICA	P2304400A	39,0000	316.867,68€	0,00€	0,00€	316.867,68€	100,00%



**2.- RELACIÓN ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE Y DESGLOSE PRESUPUESTARIO**

N.º orden	Nº expediente	Entidad	Tipo de entidad	CIF	Puntuación obtenida	Cuanta subvencionada	Cuanta aportada por la entidad (Gastos no subvencionables)	Ingresos previstos en el proyecto	Coste total del proyecto
-----------	---------------	---------	-----------------	-----	---------------------	----------------------	--	-----------------------------------	--------------------------

**\*Aclaración para la calificación de entidades beneficiarias suplentes:**

Los créditos presupuestarios destinados a financiar estas subvenciones son los contenidos en las partidas presupuestarias, por los importes y con la distribución consignadas en el resuelve cuarto letra e) de la Resolución de convocatoria, diferenciándose según la naturaleza de las entidades solicitantes, públicas o sin ánimo de lucro.

Las entidades recogidas en este Anexo están ordenadas por la puntuación obtenida, con independencia de su naturaleza pública o privada. Dado que la concesión de las subvenciones queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias, la entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro son suplentes cuando el crédito destinado a estas entidades en su correspondiente partida es insuficiente para financiar la totalidad del proyecto solicitado.

Esta regla es de aplicación incluso en el supuesto de entidades beneficiarias suplentes para cuyo proyecto si exista crédito suficiente pero se encuentren clasificadas en una posición inferior a entidades beneficiarias suplentes con mayor puntuación.



**3.- RELACIÓN DE SOLICITUDES DESESTIMADAS Y DESISTIDAS**

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	IDENTIFICACIÓN ACCIÓN FORMATIVA		MOTIVO DESESTIMACIÓN / DESISTIMIENTO
			CÓDIGO	DENOMINACIÓN	